



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	05001-31-03-001-2011-00374-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	INVERSIONES AGROPECUARIAS LA MANUELA S.A.S. Y GABRIEL JAIME RAMIREZ NAZAR
Asunto	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO DESEMBARGO DE REMANENTES – TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES.
AS N°	304V (226) 6

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes el AUTO N° 2798V allegado por el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en el cual comunica que el proceso con radicado N° 05001-31-03-006-2017-0061-00 del que se tomó nota del embargo de remanentes comunicado por oficio 529 del 14 de marzo del 2017 (fl. 154), terminó por desistimiento tácito mediante auto de fecha 12 de febrero de 2021 y ordenó el levantamiento de las medidas cautelares allí decretadas. En ese orden de ideas, téngase por levantado el embargo de remanentes mencionado.

De otro lado, se **TOMA NOTA** del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados dentro del proceso de la referencia al aquí demandado INVERSIONES AGROPECUARIA LA MANUELA S.A. identificado con NIT. N°2130660312, para el proceso ejecutivo adelantado en su contra por MARILIANA MUNERA MARÍN y que cursa en el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN bajo el radicado: 05001-34-03-001-2021-00106-00 y que fuera comunicado mediante auto N° 2798V.

Remítase copia del presente auto al JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE MEDELLÍN al correo electrónico j01ejecctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co a través de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leonardo Lopez Alzate', with a horizontal line extending to the right.

**LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ**